

## INSTRUCTIVO CANASTA ESENCIAL DE MEDICAMENTOS

### Introducción

La canasta esencial de medicamentos CEM corresponde a un listado estructurado de productos que CENABAST, en conjunto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, pone a disposición en [www.cenabast.cl](http://www.cenabast.cl), con la finalidad de que los establecimientos del S.N.S.S. definan requerimientos mensuales y mandaten a CENABAST para que realice un proceso de adquisición centralizado con la demanda consolidada de todo el país, según lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

### Marco Legal

En la Ley de Presupuestos 2019 para los Servicios de Salud, en la glosa 2-g), se señala:

***“Al menos un 80% del gasto en medicamentos de una canasta definida por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de los Servicios de Salud, Establecimientos dependientes, Establecimientos de autogestión de Red (EARs) y Establecimientos creados por los D.F.L. Nos 29, 30 y 31 del Ministerio de Salud, año 2001, deberán ser provistos por CENABAST. “***

Para el año 2019 se ha definido en la **“Canasta Esencial de Medicamentos” (CEM)**, un listado de fármacos para los cuales se aplicará la glosa presupuestaria. Los criterios de constitución de esta canasta se basan en el alto consumo de la red asistencial, junto con la factibilidad técnica actual de CENABAST para responder y cumplir con la demanda programada por los establecimientos.

### Medición de participación

Se comparan los **montos** comprados por los establecimientos de productos en la Canasta Esencial de Medicamentos a través de CENABAST, respecto al total comprado de estos mismos productos (mediante CENABAST o Mercado Público), lo que se expresa en la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Participación} = \frac{\text{Gasto en medicamentos de canasta CEM comprado a CENABAST}}{\text{Gasto total en medicamentos de canasta CEM}}$$

La medición se realiza mensualmente y es acumulativa, por lo que su resultado incorpora las compras desde el mes de enero hasta el último mes que considere la medición.

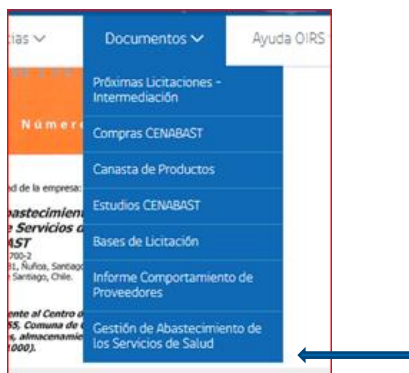
## Fuentes de información

- ▣ **Compras a CENABAST:** Información de las entregas mensuales realizadas por la Intermediación de CENABAST de los productos que forman parte de la Canasta Esencial de Medicamentos.
- ▣ **Compras por Mercado Público\*:** Órdenes de compra emitidas por los establecimientos en el Portal Mercado Público sobre productos de la Canasta Esencial de Medicamentos.

\*La información que utiliza CENABAST para el cálculo del indicador es extraída desde la base de datos de Mercado Público, la cual podría estar sujeta a posibles variaciones. Cualquier diferencia u observación favor comunicar a su respectivo ejecutivo/a asignado.

## Acceso al resultado de la medición


Todos los meses CENABAST publicará en su página web el resultado de los cálculos señalados anteriormente mediante una aplicación de inteligencia de negocios (Tableau), donde los Servicios de Salud o los distintos establecimientos bajo su dependencia podrán observar su participación con CENABAST en el gasto de los medicamentos que componen esta canasta. Además se publicará una planilla Excel con el detalle de esta información.



<https://www.cenabast.cl/documentos/ress/>

## Detalle de las compras consideradas

En la planilla Excel se deben seguir los siguientes pasos:

- ▣ La hoja “Detalle” contiene el detalle de las transacciones de productos en esta canasta que los establecimientos han adquirido a través de CENABAST, como también las compras directas realizadas mediante Mercado Público (MP). Es posible filtrar por establecimiento, producto y período.
- ▣ La hoja “Resumen” contiene el porcentaje de participación con CENABAST en CEM a nivel general y desglosado por Servicio de Salud. Al hacer clic en el botón  del Servicio, se abrirá el detalle por establecimiento.

## Participación con CENABAST en CEM

Mediante los procesos regulares de reprogramación mensual con 60 días de anticipación se puede aumentar las cantidades requeridas de los productos en CEM a través de CENABAST, con la finalidad de dar cumplimiento con la meta exigida. No existe límite en cuanto al monto reprogramado de los productos que pertenecen a esta Canasta Esencial de Medicamentos.

## Otras consideraciones

- ▣ **A quiénes afecta esta glosa presupuestaria:**  
A Servicios de Salud, hospitales autogestionados, hospitales dependientes de servicios de salud y establecimientos creados por los D.F.L. N°s 29,30 y 31.
- ▣ **Modificaciones de la Canasta Esencial de Medicamentos:**  
La composición de esta canasta será revisada periódicamente por CENABAST, con la finalidad de incorporar o eliminar productos de ésta. Para el período de 2019, se podrán incorporar nuevos medicamentos, lo cual se informará oportunamente a la red.
- ▣ **Cómo conocer los precios promedios considerados en los cálculos:**  
Accediendo al detalle de las compras consideradas (hoja “Detalle” de la planilla Excel mencionada), se puede realizar la división entre el monto y cantidad, obteniendo el precio promedio (ponderado).
- ▣ **Qué hacer si se encuentra diferencia con la información enviada por CENABAST.** Si el hospital o Servicio de Salud cuenta con antecedentes adicionales que justifiquen modificaciones a la información extraída desde el Portal Mercado Público, deberá contactarse con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que es la entidad que podrá solicitar aclaraciones a CENABAST respecto de esta información.